

COFRADÍAS Y HERMANDADES EN EL SUROESTE ALMERIENSE (SIGLO XVIII)

MIGUEL LUIS LÓPEZ MUÑOZ
Universidad de Granada

Poco a poco, no sin serias dificultades por lo fragmentario de la documentación y por la variedad metodológica —que traduce también una diversidad de intereses y propósitos—, en los últimos años se ha ido consolidando una línea de investigación clara, al menos en el sur de España, sobre las cofradías y hermandades en la época moderna y las manifestaciones de religiosidad popular que promovieron.

Existen ya algunas monografías al respecto e incluso obras de conjunto, generalmente misceláneas que recogen los resultados de diversos foros científicos¹. El camino por recorrer es aún largo, necesitado de superar el localismo y el anecdotismo, precisado de dirigir sus pasos hacia análisis de conjunto, que tengan en lo interpretativo su meta última.

En este sentido, la provincia almeriense presenta aún un panorama historiográfico limitado. La documentación de archivo y la revisión de la producción historiográfica del pasado siglo y también del presente serán de una indudable utilidad².

No llega a tanto mi pretensión. De momento, y partiendo de la investigación ya realizada sobre la implantación de cofradías en la diócesis de Granada³, me propongo presentar el estado de tales asociaciones en el suroeste almeriense en la segunda mitad del siglo XVIII.

1. Entre estas últimas se incluye la obra pionera de ÁLVAREZ SANTALÓ, Carlos, BUXÓ, M^a. Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (coords.): *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, 3 vols., o las incidentes en el ámbito andaluz, *Gremios, hermandades y cofradías. Una aproximación científica al asociacionismo profesional y religioso en la historia de Andalucía*. San Fernando, 1992, 2 vols. y ARANDA DONCEL, Juan (coord.): *Congreso de religiosidad popular en Andalucía*. Cabra, 1994. Cabe mencionar los diversos congresos sobre cofradías de penitencia (Zamora, 1987; León, 1992; Córdoba, 1996) o algunos de advocaciones específicas: Jesús Nazareno (Córdoba, 1990), Vera Cruz (Sevilla, 1992), Santo Sepulcro (Zamora, 1993), Ntra. Sra. de los Remedios (Aguilar de la Frontera, 1995). Interesantes aportaciones históricas presentan todos ellos, cuyas actas están publicadas en la mayoría de los casos.

2. Continuación de una literatura con cierta extensión sobre devociones populares almerienses pueden considerarse, a título de ejemplo, las obras de TAPIA GARRIDO, J. A.: *La Virgen del Mar*. Almería, 1987 y *La Virgen María en nuestra tierra*. Almería, 1988, la de CASTAÑEDA MUÑOZ, F.: *La Virgen de la Salud de Laujar de Andarax*. Almería, 1992, o la de GIL ALBARRACÍN, A.: *La iglesia de Gádor*. Almería, 1992.

3. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Las cofradías de la ciudad de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Gremios, hermandades y cofradías*. San Fernando, 1992, vol. II, pp. 55-72; "La fiesta religiosa en la diócesis de

En realidad, bastan por el momento sólo algunas variables, tendentes principalmente a calibrar el peso de dicho fenómeno en el área estudiada (diversas localidades que han pertenecido hasta hace pocas décadas a la diócesis de Granada) y a perfilar las características de conjunto más destacadas en este ámbito.

Reconozco la limitación de esta primera aproximación, por presentar una visión válida en la sincronía, pero precisada de análisis más profundos en su evolución secular; por utilizar básicamente una única fuente —los informes sobre el estado de las cofradías exigidos por el arzobispo Barroeta y Ángel a los diversos vicarios y párrocos—, aunque muy rica, siempre mediatizada por el carácter —eclesiástico— y los intereses de los respectivos informadores; por no aspirar, en fin, más que a un cuadro antes cuantitativo que cualitativo, apuntador de tendencias y rasgos generales y no descendiente a detalles y matizaciones.

Aún así, y dadas las carencias del punto de partida, puede resultar de utilidad la presentación panorámica de la implantación de cofradías, en número superior al centenar (122; y hasta 151 contando las mayordomías y fiestas con dotación económica), en un área geográfica bien definida y no poco extensa, al englobar más de treinta localidades.

1. IMPLANTACIÓN COFRADE. COORDENADAS ESPACIO-TEMPORALES

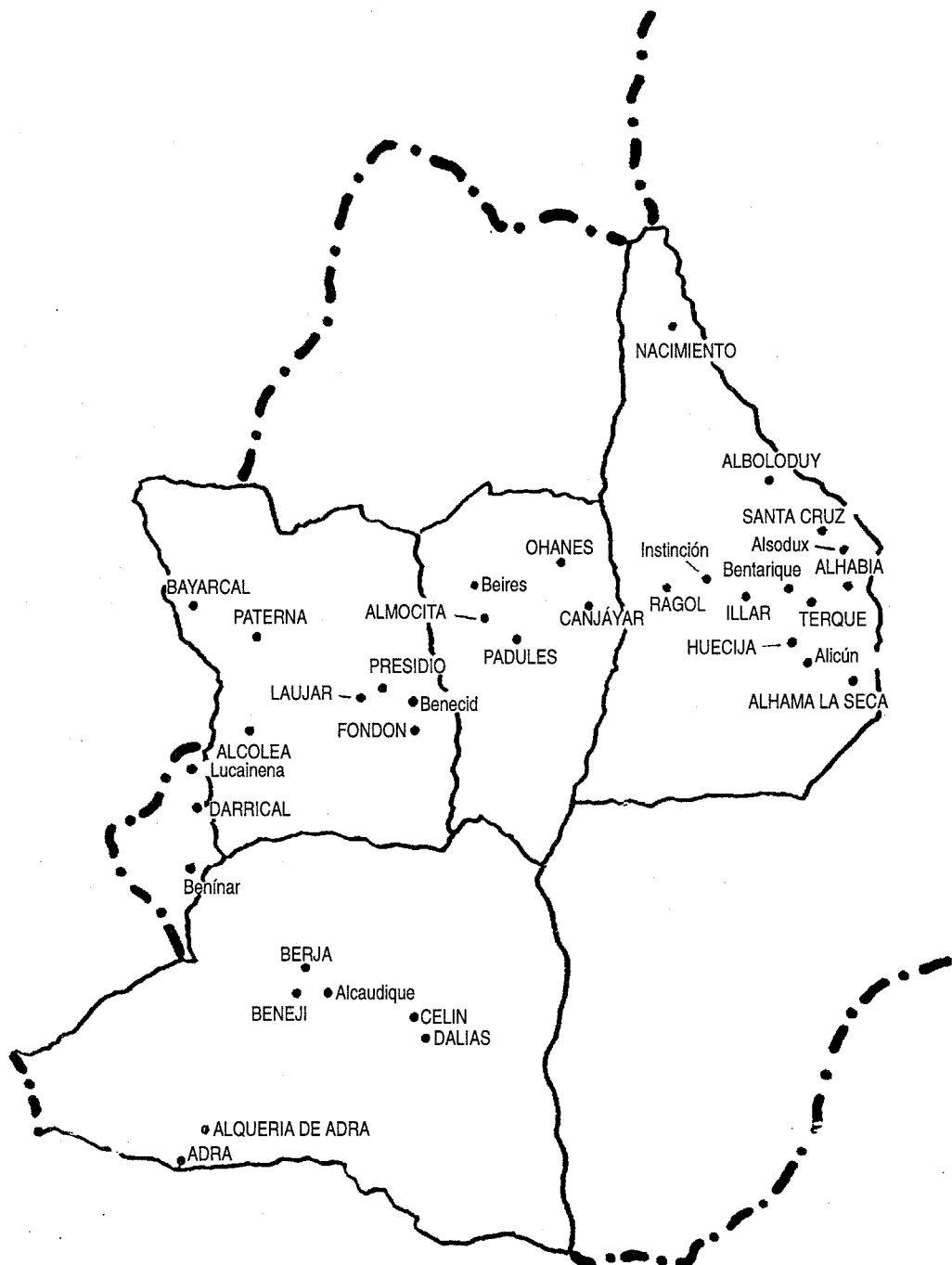
Atendiendo al mapa diocesano de Granada, las comarcas que nos ocupan presentan un número muy abundante de cofradías. En realidad, es un rasgo común a las áreas del sur de la diócesis —en general, Valle de Lecrín y Alpujarras en sentido lato—.

La razón que explica esa realidad no es otra que la abundancia de localidades. Cualquier población, por pequeña que sea, posee una cofradía, y generalmente varias. Por eso, allí donde la red parroquial es muy intensa, como ocurre en la comarca estudiada, el número de cofradías también lo es, aunque los niveles de población no sean especialmente destacados. Ello explica, por ejemplo, que en el siglo XVIII no haya gran diferencia entre el número de cofradías de Madrid o de Toledo. Evidentemente el denso entramado parroquial —y también conventual— de la segunda ciudad influye decisivamente en ello.

La comarca que nos ocupa comprende, como se indicó, todas aquellas localidades, actualmente en la provincia y diócesis de Almería, que durante siglos dependieron en lo eclesiástico del arzobispo de Granada. Se trata de las vicarías completas de Andarax, Lúchar y Marchena —la más oriental; Alhama la Seca distaba sólo cuatro leguas de Almería y unas veinte de Granada—, buena parte de la de Berja (incluyendo los núcleos principales de Dalías, Berja y Adra) y algunas poblaciones orientales de la vicaría de Ugíjar (Lucainena, Darrícal y Benínar). Comprende básicamente la franja costera al oeste de Almería y los cursos alto y medio del río Andarax (*vid. Gráfico 1*).

Granada (1750-1825). Opinión, control y represión”, *Chronica Nova*, 21 (1993-94) pp. 239-278; *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada moderna*. Granada, 1994; “Implantación de las cofradías en la diócesis de Granada durante la Edad Moderna”, *Congreso de religiosidad popular en Andalucía*. Cabra, 1994, pp. 101-140.

GRÁFICO 1



La excentricidad de este territorio respecto a la capital diocesana y la dificultad de las comunicaciones confiere a la zona cierto rasgo de aislamiento. Ahora bien, la presencia de vicarios aseguraba la transmisión de las normas emanadas del prelado, de cuyo cumplimiento velaban también los visitadores.

Aún más, al menos durante la segunda mitad del setecientos, los prelados visitaron personalmente esta zona en el decurso de sus respectivas visitas pastorales. Así lo hicieron, en el transcurso de dilatadas ausencias de Granada, Barroeta, Jorge y Galbán, y Moscoso⁴. La visita, dejando al margen ahora la labor pastoral, tenía notables consecuencias administrativas, en cuanto a ordenaciones de clérigos y, sobre todo, nombramientos y traslados del personal eclesiástico.

El proceso temporal de implantación de las cofradías en esta zona arranca, según el informe analizado, desde 1570 aproximadamente. De hermandades anteriores a la sublevación morisca no se ofrecen datos. Debieron ser escasas y, además, desaparecieron; en ocasiones, los datos pueden haberse perdido con el paso del tiempo. Por el otro extremo, la vitalidad fundacional o reorganizativa de cofradías es muy acusada en las décadas centrales del siglo XVIII. También aquí debe hacerse una salvedad; la cercanía en el tiempo permite concretar para esa etapa-término las fechas con mayor exactitud.

En cualquier caso, la tendencia es significativa. Las cofradías crecen en número durante dos siglos. Un crecimiento continuado, pero con altibajos, con crestas hacia 1610-1629, 1690-1709 y 1730-49. Época de estancamiento deben considerarse las décadas centrales del seiscientos, entre 1630 y 1690 aproximadamente (*vid. Gráfico 2*).

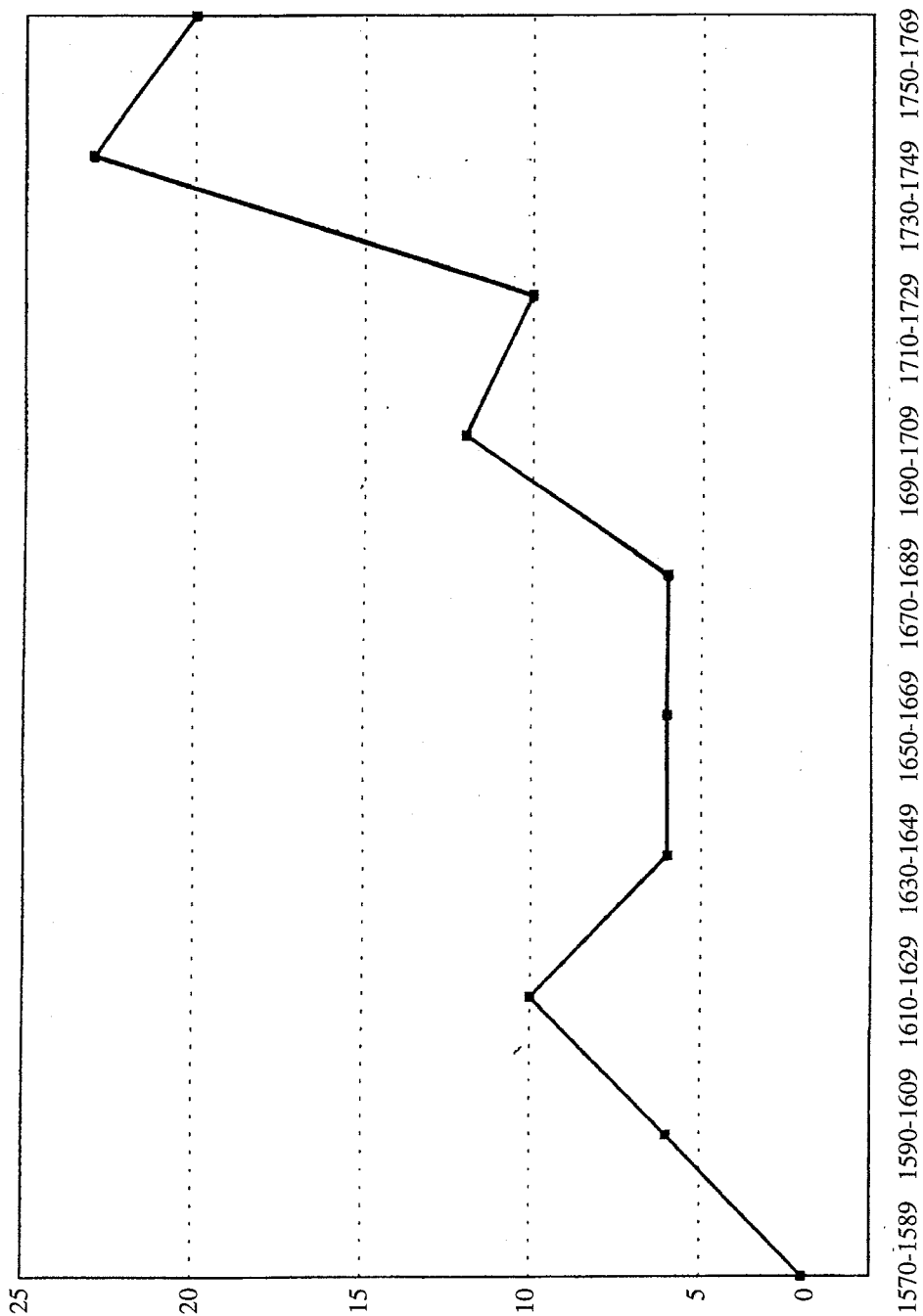
Dentro de esta tendencia general cabría preguntarse ¿qué tipo de cofradías presentan mayor antigüedad? El análisis resulta muy significativo. De las cuarenta y cinco anteriores a 1700, se cuentan dieciséis sacramentales y nueve rosarianas. La diversificación de advocaciones marianas y de Cristo, sin embargo, es un fenómeno más propio del setecientos.

A continuación se ofrece el reparto de las cofradías estudiadas por vicarías:

Vicaría	Nº. localidades	Nº. cofradías	%
Marchena	13	35	28,68
Lúchar	5	30	24,59
Andarax	7	29	23,77
Berja	6	25	20,49
Ugíjar	3	3	2,45
TOTAL	34	122	99,98

4. *Vid.* CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Las visitas *ad limina* y las visitas pastorales como instrumento de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)", en CASTELLANO, J. L. (ed.): *Sociedad, administración y poder en España en el siglo XVIII. Hacia una nueva historia institucional*. Granada, 1996, pp. 287-313.

GRÁFICO 2
Aprobación o renovación de cofradías y mayordomías (Suroeste almeriense)



En relación con la sede de las cofradías y hermandades, es evidente el peso de las parroquias. El 94 % de las asociaciones de seglares consideradas residen en ellas. Evidentemente, la práctica ausencia de conventos en la zona —con excepción del de agustinos descalzos de Huécija y el de franciscanos descalzos de Laujar; sólo en este último se halla una hermandad, la de los terceros de S. Francisco⁵— explica fácilmente el fenómeno. Su peso es, pues, casi nulo. Muy escasa es también la presencia de cofradías en ermitas (sólo un 5,3% de las hermandades).

Al hilo de esta realidad, se suscita un interrogante: ¿cómo abundan advocaciones estrechamente ligadas a órdenes religiosas —Vera Cruz (hay 11) a los franciscanos, Rosario (son 23) a los dominicos— cuando éstas escasean? Seguramente hay que considerar aquí el peso de la tradición, pero también la labor doctrinal de los regulares en áreas rurales, en forma de predicación, de misiones cuaresmales, etc...

2. TIPOLOGÍA DE LAS COFRADÍAS EN EL SUROESTE ALMERIENSE

Las advocaciones de las cofradías son el principal indicador de su naturaleza, del objeto de su culto. Por eso, conviene detenerse en ello. Una primera característica que debe resaltarse es la abundancia de cofradías con varias advocaciones (*mixtas*). La agrupación de títulos responde a la necesidad de mantener diversas devociones en zonas poco pobladas, lo que obliga a ciertas cofradías a diversificar sus funciones —culto eucarístico y devoción a María, por ejemplo—.

A veces, aunque no se indique en el título, existió de hecho una verdadera agregación de cultos diversos en el seno de una misma hermandad. En Sta. Cruz de Marchena, la cofradía del Stmo. Sacramento y Sta. Ana celebraba funciones en honor de la Eucaristía, de la Virgen del Rosario, de Sta. Ana, de Santiago, de la Sta. Cruz y de S. Agustín⁶.

Si se contempla el volumen total de títulos —de cofradías, fiestas dotadas y mayordomías—, que alcanza la cifra de 185, podrá apreciarse el dominio de las advocaciones de santos (37,8%) y de María (27,5%). Ambas engloban los dos tercios del total, quedando las demás advocaciones a gran distancia: Stmo. Sacramento (15,1%), Jesús (11,3%) y Ánimas (8,1%).

Ello trasluce la realidad devocional de la España del siglo XVIII, particularmente en áreas rurales. La devoción a los santos, patronos de las localidades o protectores de personas (S. Sebastián, S. Blas, S. Roque, S. Ramón) y de cultivos y ganado (S. Gregorio, S. Antón, S. Isidro), estaba ciertamente muy extendida.

Lo mismo ocurre con la devoción mariana, elevada en España a su máxima potencia. El

5. Archivo Eclesiástico de la Curia de Granada (A.E.C.G.), leg. 96F, informe del convento de Laujar, 15 de abril de 1769. Sus cultos eran los siguientes: «celebran un domingo en cada mes con procesión claustral y por la tarde concurren a rezar la Corona de Nuestra Señora, manifiesto el Santísimo Sacramento. Y en cada un año celebran una función solemne con misa cantada, procesión claustral y sermón».

6. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Santa Cruz, 20 de abril de 1769.

calendario religioso, plagado de fiestas de María, contribuía también a ello⁷. La advocación de la Virgen del Rosario es principal en toda la comarca, también en toda la diócesis y probablemente en la mayor parte del país. El aliento de los eclesiásticos, y particularmente de los regulares, a tal extensión es indudable.

Pero trascendiendo al impulso inicial por parte de la Orden de Predicadores, la devoción rosariana estaba ya muy presente por todo el reino en el siglo XVII y había sido sancionada por la leyes reales⁸.

Los rosarios callejeros competían, por su vistosidad, con el rezo en el interior del templo. Los protagonizaban las hermandades del Rosario o de la Aurora. La de este título de Almócita tenía como fines «sacar el Rosario todas las noches por las calles y los días de fiesta a las madrugadas»⁹.

Variados podían ser los actos de culto de una cofradía mariana, como se expresa en relación con la de Ntra. Sra. del Rosario de la misma localidad: «hacer fiesta a la Virgen las cinco festividades más principales y el gasto de cera de ellas, y la de rezar el rosario todos los días y el gasto de la lámpara, y todos los domingos primeros del mes una misa cantada por los cofrades difuntos y juntamente las misas cantadas en las festividades de la Virgen»¹⁰.

Las hermandades bajo el título de Jesús son, sin embargo, escasas. Buena parte de ellas constituyen cofradías penitenciales. Aunque muy extendidas, nunca alcanzaron un número excesivamente elevado, al menos comparadas con otras como las de María; si bien distintas hermandades, entre ellas sacramentales, realizaban prácticas de penitencia pública durante la Semana Santa.

Entre las penitenciales, se observa una fórmula específica que carece de advocaciones de Jesús. Se trata de las hermandades de los Apóstoles, bien asentadas en la vicaría de Marchena, partícipes en las procesiones de Semana Santa de sus respectivas localidades: Instinción (1732), Illar (1734), Nacimiento (1764), Alhabia (1764), Alboloduy (1765), Santa Cruz (1765), Bentarique (1765) y Canjáyar (1766).

En Ohanes la costumbre se hallaba inserta en el seno de la hermandad de las Ánimas, donde se destacaban doce hermanos y «cada uno hace su fiesta de una misa cantada con vísperas al Sto. Apóstol que cada uno tiene señalado»¹¹. Los *apóstoles* formaban en realidad

7. Éstos eran los actos de culto en la hermandad del Rosario de Berja: «las fiestas principales de María Santísima, conviene a saber, la de su Purificación, la de la Anunciación, la de la Asunción y la de su Natividad, y la del primero Domingo de octubre en el que se celebra la solemnidad de su Santísimo Rosario; todas cinco con vísperas, procesión y misa cantada. Y a cada una de estas fiestas se sigue en otro día una misa cantada con responso, cuya aplicación se hace por los hermanos vivos y difuntos. Y en todos los primeros domingos de cada mes se canta otra misa a Ntra. Señora con la misma aplicación y se le hace su procesión —rosario callejero—» (A.E.C.G., leg. 96F, informe de Berja, 6 de mayo de 1769).

8. Resolución de Felipe IV en 1655, «para estender la devoción del Rosario de Ntra. Señora y que se rece cada día en las iglesias» (*Novísima Recopilación de las Leyes de España...*, Madrid, 1805, lib. I, tít. I, ley XXI).

9. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Almócita, 13 de abril de 1769.

10. *Ibidem*.

11. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Ohanes, 13 de abril de 1769.

una cuadrilla de disciplinantes para las diversas procesiones de Semana Santa, en una época en que esa práctica cruenta se cuestionaba con virulencia.

Si para algunos, como el cura de Canjáyar, se trataba de «doce respetuosos hombres», para otros, como el cura de Nacimiento, sus prácticas eran reprochables: «Acontece también que en el Jueves y Viernes Santo, con motivo de ir a curarse los disciplinantes de sangre, así los hermanos que llaman del Apostolado, como otros que lo acostumbran, a casa del maiordomo de el Santísimo, los que los acompañan y otros que se arriman, se desordenan en vever, abuso que en tan santos días es mui notable y que los párrocos no pueden evitar... Además que en las procesiones perturban el orden y modestia que se deve llevar, por huir los que ban en ellas los manchen o salpiquen con la sangre; y en las iglesias inqui(e)tan con los azotes a los fieles sus meditaciones, ayudando a ello la inquietud de los muchachos que concurren a verlos»¹².

En cualquier caso, el peso de otras devociones, incidentes en la naturaleza humana de Cristo —como su infancia (Niño Resucitado de Alsodux, Niño Perdido de Ohanes, Illar o Nacimiento)—, tan caras a los tratadistas del siglo XVIII, es escasísimo. Aunque no muy numerosas, las citadas cofradías del Niño Perdido resultan muy peculiares de esta zona¹³. Celebraban su fiesta principal a comienzos de enero.

Restan las hermandades sacramentales y de ánimas. Se encuentran, al menos las primeras, extendidas por casi todas las localidades. Pero el hecho de existir solamente una por parroquia limita su número total. Ambas constituyen ciertamente el más claro ejemplo de «cofradía parroquial», término que no alude sencillamente a su sede, sino sobre todo a su importancia como subsidiarias de las tareas parroquiales y a su subordinación al clero local. Ambas fomentan la adoración de la Eucaristía y la oración por los difuntos, respectivamente. En general, siempre fueron bien vistas por la autoridad eclesiástica.

Misas periódicas y solemnes funciones constituían los cultos organizados por las hermandades sacramentales. La de Laujar celebraba «todos los segundos domingos del mes una misa cantada, la procesión del Corpus, la del Jueves Santo y costear la cera del Monumento, a excepción de tres libras con que ayuda la fábrica de la iglesia, y la asistencia a los entierros de los que son hermanos y a los pobres»¹⁴.

En cuanto a las de Ánimas, la de Laujar celebraba «todos los lunes del año misa cantada con procesión de ánimas y la fiesta de todos los difuntos con vigilia, misa y sermón»¹⁵.

El cuadro siguiente resume el calendario festivo general de las localidades analizadas, calendario en el que las cofradías tenían un enorme protagonismo¹⁶:

12. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Nacimiento, 15 de abril de 1769. Vid. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Las cofradías del Entierro de Cristo en los reinos de Granada y Murcia en el siglo XVIII", en *Actas del III Encuentro para el estudio cofradiero: En torno al Santo Sepulcro*. Zamora, 1995, pp. 262-263.

13. También se constatan con profusión en el área murciana, asociadas a la advocación de la Soledad de María, con procesiones de penitencia (Viernes Santo) y de gloria (Domingo de Resurrección). *Ibidem*, pp. 261-262.

14. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Laujar, 13 de abril de 1769.

15. *Ibidem*.

16. Datos procedentes básicamente de A.E.C.G., leg. 138F, pza. 2, informes de 1822. Se recogen datos de

SUROESTE ALMERIENSE	21 localidades
ENERO:	JULIO:
1 Circuncisión 1	22 Sta. María Magdalena 1
6 Epifanía 1	25 Santiago 2
17 S. Antón 4	26 Sta. Ana 1
20 Stos. Fabián y Sebastián 6	
FEBRERO:	AGOSTO:
2 Purificación 13	10 S. Lorenzo 31
3 S. Blas 4	15 Asunción 7
24 S. Matías 1	16 S. Roque 2
	24 S. Bartolomé 1
	28 S. Agustín 1
MARZO:	SEPTIEMBRE:
19 S. José 4	4 Sta. Rosa de Viterbo 1
24 S. Gabriel 1	8 Natividad de María 10
25 Encarnación 6	12 Dulce Nombre de María 3
Viernes de Dolores 2	15 Virgen de los Dolores 4
Semana Santa 17	21 S. Mateo 1
Pascua de Resurrección 9	29 S. Miguel 1
	Cristo de la Luz 1
ABRIL:	OCTUBRE:
22 S. Vicente 1	2 Ángeles Custodios 1
25 S. Marcos 6	4 S. Francisco de Asís 2
Ascensión 2	7 Virgen del Rosario 10
	8 Virgen de los Remedios 1
	28 Stos. Simón y Judas 1
MAYO:	NOVIEMBRE:
1 Stos. Felipe y Santiago 1	2 Difuntos/Ánimas 12
3 Sta. Cruz 11	26 Desposorios de María 1
10 S. Gordiano 1	30 S. Andrés 2
15 S. Isidro 1	
Pentecostés 1	DICIEMBRE:
JUNIO:	3 S. Francisco Javier 1
2 S. Pedro Mártir 1	6 S. Nicolás de Bari 1
13 S. Antonio de Padua 2	8 Concepción 5
24 S. Juan Bautista 1	13 Sta. Lucía 2
29 S. Pedro 1	25 Navidad 2
Corpus Christi 14	27 S. Juan Evangelista 1
Octava del Corpus 1	29 Sto. Tomás Becket 1

3. ERECCIÓN DE LAS COFRADÍAS. LOS COFRADES

Para alcanzar legalidad, las cofradías debían contar con estatutos o reglas aprobados por la autoridad eclesiástica. Es significativo, y aquí juega nuevamente el factor distancia, que la mayor parte de las hermandades con reglas aprobadas, lo hayan sido no por el arzobispo sino por su visitador. Esto ocurre en casi el 90% de los casos analizados.

La relación que sigue contiene los datos conocidos sobre aprobación y aprobante de las distintas cofradías, por orden cronológico. Aunque extensa, permite de paso observar la evolución temporal de las fundaciones y/o aprobaciones:

Pedro Guerrero , arzobispo de Granada		
Stmo. Sacramento y Vera Cruz	Paterna	1576
Antonio Barba , provisor y vicario general		
Vera Cruz	Berja	1585
Almerique Antolínez de Burgos , provisor de Granada		
Ntra. Sra del Rosario	Instinción	1596
Stmo. Sacramento	Alboloduy	1598
Justino Antolínez de Burgos , arcediano de la Catedral, provisor y vicario general		
Stmo. Sacramento y Sta. Ana	Illar	1601
Stmo. Sacramento y Vera Cruz	Almócita	1602
Stmo. Sacramento y Vera Cruz	Beires	1602
Stmo. Sacramento	Canjáyar	1610
Pedro González de Mendoza , arzobispo de Granada		
Stmo. Sacramento	Rágol	1615
Pedro de Molina , prior y canónigo de la Catedral, provisor y vicario general		
Ntra. Sra. del Rosario	Berja	1612
Stos. Fabián y Sebastián	Paterna	1616
Francisco de Ledesma , arcediano de Campos, dignidad de la Catedral de Palencia, provisor de Granada		
Stmo. Sacramento	Laujar	1616
Pedro de Avendaño , visitador general		
Stmo. Sacramento	Berja	1618
Salvador de Montoya , provisor		
Stmo. Sacramento y Rosario	Terque	1623
Jerónimo de Montoya , provisor y vicario general		
Stmo. Sacramento y Reina de los Ángeles	Bentarique	1624
Dulce Nombre de Jesús	S. Juan Benejé	1629

veintiuna localidades: Alboloduy, Alhama la Seca, Alicún, Huécija, Nacimiento, Rágol, Santa Cruz, Almócita, Canjáyar, Ohanes, Padules, Alcolea, Bayárcal, Benecid, Fondón, Laujar, Paterna, Presidio, Benínar, Darrícal y Alquería de Adra. Los números indican la cifra de poblaciones en que se celebra una determinada festividad.

Agustín de Castro Vázquez , doctoral de la Catedral, provisor y vicario general		
Stmo. Sacramento	Padules	1642
S. Francisco	Presidio	—
Alonso Zarzosa , prior del convento de Sto. Domingo de Almería		
Francisco Gallo Velasco , visitador		
Ntra. Sra. del Rosario	Alboloduy	1632
Ntra. Sra. del Rosario	Padules	1643
Diego Ruiz de Palacios , canónigo del Sacromonte, visitador general		
Stmo. Sacramento y Sta. Ana	Santa Cruz	1664
Juan de Leyva , doctoral de la Capilla Real, visitador general		
Ntra. Sra. de los Remedios	Paterna	1668
Concepción de María	Rágol	1669
Francisco de Rois y Mendoza , arzobispo de Granada		
S. Marcos	Berja	1674
José Fernández de Saravia , doctoral de la Capilla Real, visitador general		
Ntra. Sra. del Rosario	Laujar	1675
Francisco Ruiz Noble , canónigo de Baza, provisor de Granada		
Ntra. Sra. de la Soledad	Laujar	1682
Martín de Ascargorta , arzobispo de Granada		
Sta. Cruz Aparecida	Canjáyar	1683
Ntra. Sra. de Guadalupe	Dalías	1689
Ntra. Sra. del Rosario	Paterna	1693
Ánimas	Ohanes	1693
Niño Perdido	Ohanes	1693
Ntra. Sra. de las Angustias	Fondón	1694
Ánimas	Fondón	1694
S. Marcos	Ohanes	1694
Stmo. Sacramento y Concepción de María	Adra	1694
Ntra. Sra. del Rosario y S. Roque	Benínar	1697
S. Nicolás de Tolentino y Sta. Cruz	Adra	1697
Stmo. Sacramento y Rosario	Darrícal	1703
Francisco Antonio de Bonilla y Noble , canónigo de la Catedral y visitador		
S. Antonio Abad	Berja	1692
Andrés Rafael de Ascargorta , provisor y vicario general		
Dulce Nombre de María	Almócita	1695
Juan Gómez de Escobar , provisor		
S. Francisco y S. Antonio	Ohanes	1709
S. José	Ohanes	1714
Ntra. Sra. de las Mercedes	Dalías	1714
Manuel Fernández Pimentel , provisor interino		
Stmo. Sacramento	Dalías	1720
Gabriel José de Rus y Contreras , doctoral de la Catedral, provisor y vicario general		
Ánimas	Laujar	1722
S. Blas	Almócita	1725
S. Roque	Beires	1725
Ánimas	Adra	1725
Stmo. Cristo	S. Juan Benejí	1730

Ánimas	Paterna	1733
Jesús Nazareno	Laujar	1736
S. Miguel	Nacimiento	1752
Stmo. Cristo y Ntra. Sra. de los Dolores	Ohanes	1752
José Domingo Pimentel, ?		
Ánimas	Celín	1725
José Gómez, provisor y vicario general		
Doce Apóstoles	Instinción	1732
Ánimas	Dalías	1732
Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, provisor y vicario general		
Doce Apóstoles	Illar	1734
S. Antonio Abad	Padules	1736
Ntra. Sra. de Gádor y S. Tesifón	Berja	1738
S. Antonio Abad	Laujar	1739
Santa Cruz	Laujar	1741
S. Juan Evangelista	Laujar	1741
Stmo. Sacramento	Celín	1741
Sebastián de Molina y Torre, prebendado de la Colegial de Antequera, juez ordinario de testamentos, patronatos y obras pías, visitador general		
Ánimas	Berja	1736
Ntra. Sra. del Rosario	Adra	1736
S. Sebastián	Adra	1736
Esteban de Cos, abad de la Colegial del Salvador, visitador general		
Ntra. Sra. de la Piedad	Benecid	1740
Felipe Gámez y Otazu, abad de la Universidad de Beneficiados, beneficiado de S. Cecilio, provisor y vicario general interino		
Stmo. Sacramento y Angustias	Alquería de Adra	1743
Felipe de los Tueros y Huerta, arzobispo de Granada		
Ntra. Sra. de los Ángeles	Presidio	1744
Ánimas	Alhabia	1749
Julián García de Abienzo, provisor y vicario general		
Ntra. Sra. de la Aurora	Ohanes	1753
S. Sebastián	Dalías	1753
Ntra. Sra. del Mar	Adra	1753
Stmo. Sacramento y Angustias	Nacimiento	1755
Jesús Nazareno	Ohanes	1756
Ntra. Sra. del Rosario	Dalías	1756
Joaquín de Salazar y Dávila, provisor y vicario general		
Ánimas	Padules	1758
S. Francisco de Paula y Sta. Rita	Ohanes	1759
Ntra. Sra. del Rosario	Celín	1760
Pedro Antonio Barroeta y Ángel, arzobispo de Granada		
Ntra. Sra. del Mar	Alcolea	1761

Ntra. Sra de la Aurora	Fondón	1764
Francisco Antonio de Vera , provisor, gobernador y vicario general		
Doce Apóstoles	Nacimiento	1764
Apóstoles	Alhabia	1764
Ánimas	Canjáyar	1764
Apostolado	Alboloduy	1765
Stos. Apóstoles	Santa Cruz	1765
Apóstoles	Bentarique	1765
Doce Apóstoles	Canjáyar	1766
Ánimas	Nacimiento	1768
Ntra. Sra de la Aurora	Almócita	—

No se encuentran, entre las estudiadas, hermandades grupales, si se exceptúa la de Ntra. Sra. de las Mercedes de Dalías, de armadores de barca de pescar, y la de Ntra. Sra. del Mar de Adra, de «gente de marina, pescadores». De mozos se componía, por su parte, la cofradía de S. Juan Evangelista de Alhabia.

Las hay cerradas por el número y hasta por el sexo. La hermandad de Sta. Teresa de Jesús de Fondón había de constar de 33 mujeres, una de ellas con cargo de mayordoma. También la de las Angustias de la misma localidad se componía sólo de 33 hermanos, probablemente varones. Las más características en cuanto a número cerrado son, sin duda, las ya citadas de los Apóstoles.

Precisar el número de personas encuadradas en la realidad cofrade es prácticamente imposible, salvo en los casos en que se indica¹⁷. Ello no impide afirmar que la pertenencia a las mismas era mayoritaria, representando la fórmula asociativa más extendida en la España del Antiguo Régimen.

Quizás haya formas de acercarse a esa incógnita. Comparando la población de cada localidad con el número de cofradías existentes pueden extraerse conclusiones muy interesantes. En primer lugar, es indiscutible que la mayor parte de las cofradías en este área rural poseyó un número muy limitado de cofrades, rara vez superior al centenar y probablemente no más allá de cincuenta. En ocasiones, sin embargo, la casi totalidad del vecindario pertenecía a una determinada hermandad, como ocurría con la Sacramental de Fondón: «son hermanos y cofrades los más de los vecinos de este lugar»¹⁸.

A continuación, pues, se compara el número de cofradías con el de vecinos (según los datos que ofrece el *Catastro* de Ensenada):

17. Sólo dos en la hermandad de S. Nicolás de Tolentino de Adra, «por estar perdida», 19 en la de Ntra. Sra. de los Remedios de Paterna, 25 en la de la Virgen del Mar de Alcolea, 91 en la Sacramental de Presidio.

18. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Fondón, 12 de abril de 1769. Igual circunstancia se consigna en la del Rosario de Instinción y en la de Ntra. Sra. de Gracia de Almócita.

Localidades	Nº. Cofradías	Vecinos	Vecinos/cofradía
Adra (inc. Alquería)	7	703	100,42
Alboloduy (inc. Nacimiento)	12	461	38,41
Alcolea	3	236	78,66
Alhabia	4	227	56,75
Alhama la Seca	1	184	184,00
Alicún	2	91	45,50
Almócita	5	119	23,80
Alsodux	1	74	74,00
Bayárcal	2	176	88,00
Beires	3	112	37,33
Beníñar	1	58	58,00
Bentarique	2	145	72,50
Berja (inc. S. Juan Benejé)	9	999	111,00
Canjáyar	6	370	61,66
Dalías (inc. Celín)	9	1181	131,22
Darrícal	1	76	76,00
Fondón	6	322	53,66
Huécija	1	215	215,00
Illar	3	122	40,66
Instinción	4	127	31,75
Laujar	9	541	60,11
Lucainena	1	57	57,00
Ohanes	12	462	38,50
Padules	4	133	33,25
Paterna	5	345	69,00
Presidio (inc. Benecid)	4	82	20,50
Rágol	2	160	80,00
Santa Cruz	2	68	34,00
Terque	1	146	146,00
TOTAL	122	7992	65,50

Hay localidades que pueden considerarse saturadas de cofradías. La relación vecinos x cofradía arroja valores ciertamente bajísimos en poblaciones como Almócita (23,8), Alboloduy (38,4) u Ohanes (38,5); lo mismo podría decirse de Illar o Instinción, donde, no obstante, es más abundante la fórmula de la mayordomía. Es evidente que en tales casos, el encuadramiento de vecinos (varones) en las cofradías era masivo, casi unánime.

En éstos y otros pueblos el número cobra mayor importancia y denota el peso que las fórmulas tradicionales de religiosidad mantenían todavía en fechas avanzadas del siglo XVIII, en este caso concreto en áreas rurales.

4. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS HERMANDADES

Apuntada la situación jurídica de las cofradías del suroeste almeriense, así como el nivel de participación vecinal, conviene detenerse en los medios de financiación, comenzando por las propias aportaciones de los hermanos, las cuotas, bien de entrada —pagadera por una sola vez en el momento del ingreso; a veces no existía para hijos que «heredaban» la plaza de su padre, o era de menor cuantía para ciertas personas, como las viudas—, bien ordinarias, que se satisfacían de forma regular, por meses o por años; éstas se llamaban popularmente *luminarias*.

La tabla que sigue presenta las cuotas estipuladas en las diversas hermandades analizadas¹⁹:

Cofradía	Parroquia	Entrada	Luminaria
Stmo. Sacramento	Alboloduy	3 r.	3 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Alboloduy	2 r.	2 r.
Santos ?	Alboloduy		2,5 r.
Stmo. Sacramento	Alcolea	6 r.	
Ntra. Sra. del Rosario	Alcolea	6 r.	1,5 r.
Ntra. Sra. del Mar	Alcolea	3 l.c.	10 r.
Stmo. Sacramento	Alhabia	4 r.	7 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Alhabia	4 r.	3 r.
S. Juan Evangelista	Alhabia	2 r.	
Stmo. Sacramento y Rosario	Alhama la Seca		5 r.
Stmo. Sacramento, Vera Cruz	Almócita	4 r.	1 r.
Stmo. Sacramento, Angustias	Alquerfá de Adra	4 r.	2 r.
Stmo. Sacramento, Asunción	Alsodux		9 r.
Stmo. Sacramento, Rosario	Bayárcal	3 r.	2 r.
Purísima Concepción	Beires		1 r.
S. Roque y S. Ramón	Beires		1 r.
Stmo. Sacramento, Ángeles	Bentarique		5,5 r.
Vera Cruz	Berja	4 r.	
S. Antonio Abad	Berja	12 r.	3 r.
Ánimas	Berja	4 r.	2 r.
Stmo. Sacramento, Concepción	Berja	8 r.	3 r.
S. Marcos	Berja	12 r.	3 r.
Stmo. Sacramento	Canjáyar	9 r.	1,5 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Canjáyar	9 r.	1,5 r.
Sta. Cruz Aparecida	Canjáyar	4 r.	
Ánimas	Canjáyar		12 c.
Ánimas	Celín	2 r.	2 r.

19. Se pagaba tanto en dinero (r. = reales, c. = cuartos), como en especie (l.c. = libra de cera).

Cofradía	Parroquia	Entrada	Luminaria
Stmo. Sacramento	Celín	2 r.	2 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Celín		6,1 r.
Stmo. Sacramento	Dalías	6 r.	3 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Dalías	0,5 r.	3 r.
Ánimas	Dalías	1 r.	2 r.
S. Sebastián	Dalías	2 r.	2 r.
Ntra. Sra. de Guadalupe	Dalías	3 l.c.	
Stmo. Sacramento	Fondón	3 r.	1,5 r.
Ntra. Sra. de las Angustias	Fondón		9,5 c.
Ntra. Sra. de la Aurora	Fondón		1,5 r.
Sta. Teresa de Jesús	Fondón		1 r.
Ánimas	Fondón		7 r.
Stmo. Sacramento, Rosario	Huécija	4,5 r.	4,5 r.
Stmo. Sacramento, Sta. Ana	Illar		5,5 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Instinción		6 r.
S. Sebastián, S. Juan Bautista	Instinción		1 r.
Santo Cristo	Instinción		1 r.
Stmo. Sacramento	Laujar	6 r.	
Ntra. Sra. de la Soledad	Laujar	3 l.c.	
Ánimas	Laujar	4 c.	
S. Antonio Abad	Laujar	1 l.c.	
Jesús Nazareno	Laujar	1 l.c.	
Sta. Cruz	Laujar	2 l.c.	
S. Juan Evangelista	Laujar	3 l.c.	
Orden Tercera de S. Francisco	Laujar		12 c.
Stmo. Sacramento, Angustias	Nacimiento	6 r.	6 r.
S. Miguel	Nacimiento		4 r.
Ánimas	Nacimiento	2 r.	
Stmo. Sacramento	Ohanes		2,5 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Ohanes		2,5 r.
Ánimas	Ohanes		8 r.
Niño Perdido	Ohanes		5 c.
S. Francisco y S. Antonio	Ohanes		1 r.
S. José	Ohanes		5 c.
Ntra. Sra. de la Aurora	Ohanes		4 c.
Stmo. Cristo, Dolores	Ohanes		1 r.
Jesús Nazareno	Ohanes		4 c.
S. Francisco de Paula, Sta. Rita	Ohanes		1 r.
Stmo. Sacramento	Padules	4 r.	1 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Padules		1 r.
Stmo. Sacramento, Vera Cruz	Paterna	8 r.	1 r.

Cofradía	Parroquia	Entrada	Luminaria
Ntra. Sra. de los Remedios	Paterna		24 r.
Stmo. Sacramento	Presidio	4 r.	1 r.
Ntra. Sra. del Rosario	Presidio	4 r.	
Stmo. Sacramento, S. Agapito	Rágol		6 r.
Concepción Purísima	Rágol		3 r.
Stmo. Cristo	S. Juan de Benezí		3 r.
Dulce Nombre de Jesús	S. Juan de Benezí	10 r.	3 r.
Stmo. Sacramento, Sta. Ana	Santa Cruz		5 r.
Stmo. Sacramento, Rosario	Terque		5,5 r.

En muchos casos se prescribe para la entrada la aportación de un hacha o un blandón de cera, de cuya renovación se encargaba ya siempre ese cofrade; sólo se ha indicado en la tabla en los casos en que se explicita la cantidad de cera a aportar.

Como se ve, la cuota de entrada en dinero podía ser muy elevada (Dulce Nombre de Jesús de S. Juan de Benezí, S. Antonio Abad y S. Marcos de Berja), lo que no siempre eximía de pagar cuota ordinaria. Ésta, por ser más regular, era frecuentemente más baja, aunque a veces alcanzaba cifras importantes (Ntra. Sra. del Mar de Alcolea o Nra. Sra. de los Remedios de Paterna, caso en que constituía un criterio de selección económico de los cofrades).

La mejor defensa económica provenía de la diversificación de las fuentes de ingreso. Sírvanos de ejemplo la Vera Cruz de Berja, costeada con «doscientos once reales y medio que se pagan de zenso a la referida hermandad, del producto de un secano que tiene, de las limosnas con que contribuyen sus hermanos por la entrada y de las que sus maiordomos recojen en los demás fieles»²⁰. La limosna se percibía frecuentemente en especie, en seda, grano —trigo, cebada o maíz— o mosto, e incluso limosna de plomo, en Presidio.

No faltaban ingresos de procedencia más curiosa, e incluso subvenciones municipales. En Fondón, la fiesta del patrón S. Sebastián se costeaba con el producto de «un juego de bolas» y con doscientos reales que se aportaban de los bienes de propios, concesión aprobada por el Consejo de Castilla²¹. En otros lugares, se trataba de una medida última. Así ocurría con la fiesta de S. Sebastián en Paterna: «en el caso de que no (h)ayga devoto o devotos que puedan costear dichos gastos, por ser limosnas cortas, la justicia tiene obligación de costearla en nombre de todos los vecinos de esta villa»²². En Adra, los pescadores pagaban para el sostenimiento de la cofradía de la Virgen del Mar un jornal por embarcación.

Con los datos reunidos en torno a los gastos de las cofradías pueden perfilarse ciertas

20. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Berja, 6 de mayo de 1769.

21. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Fondón, 12 de abril de 1769.

22. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Paterna, 12 de abril de 1769.

características. En primer lugar, en algunas tipologías la importancia numérica no responde a su potencial económico, como se observa en las de Jesús y, sobre todo, las de santos. Por el contrario, las hermandades sacramentales —muchas de las cofradías llamadas *mixtas* presentaban ese componente sacramental— y las de ánimas poseen una relevancia económica mayor que su peso numérico.

Quizás no sea correcto hablar de cofradías ricas y de cofradías pobres, pero sí de hermandades más predispuestas a serlo. Y en este sentido, las del Santísimo y Ánimas descuellan sobre las demás. ¿Cuál es la causa?

La principal de ellas es que son las que en mayor número acumulan propiedades y rentas fijas. Son las asociaciones de laicos que concentraron mayores patrimonios. En ello intervienen diversos elementos. Así, la mayor antigüedad, el crecido número de hermanos, la importancia intrínseca de sus fines de culto, la preeminencia «social» sobre otras hermandades, etc... pueden ser factores incidentes.

El gasto en entierros de cofrades, particularmente el pago de la cera, podía ser destacado, aunque a veces se reducía mucho, como ocurría en Benínar por «la cortedad del vecindario»²³. Se añadían misas encargadas por el alma del cofrade difunto: en las Ánimas, S. Antonio Abad y Sta. Cruz de Laujar, nueve misas rezadas y una cantada; en las de Jesús Nazareno y S. Juan Evangelista de la misma población, hasta veinte misas. Pero los gastos podían llegar a más en atención a la necesidad de la familia del difunto: en la de Ntra. Sra. de la Soledad, también de Laujar, «quando muere algún hermano le asisten con toda la cera a su entierro y le mandan decir quarenta misas y si muere en esta villa algún pobre de solemnidad le asisten con la cera a su entierro»²⁴.

Pero la partida principal era la relativa al culto. No despreciaban estos ingresos subsidiarios los servidores diversos de las iglesias parroquiales. En Almócita, la hermandad de Stmo. Sacramento y Vera Cruz pagaba cada año por su función y misas mensuales las siguientes cantidades: 107 reales al beneficiado, 22 al sacristán, 11 al organista y 4 al acólito²⁵. Hasta doscientos reales pagaba anualmente al beneficiado la hermandad de Ánimas de Padules, por la misa semanal de los lunes, y la Sacramental de Fondón hasta 272 reales.

Aún más, el clero parroquial, a quien le correspondía por derecho, presidir y cobrar las funciones de las cofradías, se quejaba cuando esto no ocurría. Según el cura de Celín, Manuel Jerónimo Marín, el hermano mayor de la cofradía de Ánimas se había arrogado el «arbitrio» de distribuir las misas «entre los sacerdotes regulares o seculares de su agrado, faltando a la décima constitución, respuesta fiscal y aprobación de dicho señor ordinario»²⁶.

23. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Darrícal, 14 de abril de 1769.

24. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Laujar, 13 de abril de 1769.

25. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Almócita, 13 de abril de 1769.

26. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Celín, 27 de abril de 1769.

No puede olvidarse tampoco cierta función social, de gran importancia en el marco agrario. Anejos a algunas cofradías se mantenían pósitos píos, que prestaban la semilla a los campesinos y a veces la recuperaban tarde y mal. En Lucainena, por ejemplo, «de años a esta parte no han podido reintegrar por la infelicidad y miseria de aquella población»²⁷.

El cuadro adjunto indica los gastos anuales (en reales) consignados en el informe, distribuidos, para su comparación, según los tipos de cofradías:

	Sacramental	Jesucristo	María	Santos/as	Ánimas	Mixtas	Total
Adra			27 100		1618	279 116	2140
Alboloduy	1916,5		2027,7				3944,2
Alcolea	142		166 28	24 24 24 24 24			456
Alhama Seca						716	716
Almócita			58 110 70	78		144	460
Alquería de Adra						1300	1300
Alsodux						600	600
Beires			115	80		144	339
Benínar						150	150
Bentarique						1000	1000
Berja		341	279	22 38	343	150	1173
Canjáyar	249	97	274	97			717

27. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Ugjar, 15 de abril de 1769.

	Sacramental	Jesucristo	María	Santos/as	Ánimas	Mixtas	Total
Celín	1000		550		450		2000
Darrícal						350	350
Fondón	272		369 77 84	72 130	384		1388
Illar		356				1639	1995
Instinción			1569				1569
Laujar				200			200
Nacimiento		150 150	150	140 150 150 150	500	1600	3140
Ohanes	1100	18 25	950 370 25	830 50 25 50	456	72	3971
Padules	171		385	95	245		896
Paterna			400 432		308	100	1240
Rágol			300			798	1098
S. Juan de Benezí		18 18					36
Santa Cruz						300	300
Terque						2000	2000
Total	4850,5	1173	8915,7	2477	4304	11458	33178,2
%	14,61	3,53	26,87	7,46	12,97	34,53	99,97

Si se atiende al gasto medio por tipos de cofradías, las diferencias resultan muy evidentes. Las de ánimas y las sacramentales oscilan entre 550 y 700 reales de gasto anual medio; las de santos y de Jesús rebasan escasamente los cien reales (*vid. Gráfico 3*).

Los resultados son importantes, pero no concluyentes. Hay que considerar, por pequeño que sea, un cierto margen a causa del ocultamiento. Ciertamente, tales gastos parecen responder principalmente a actos de culto en el interior del templo. Pero resulta difícil de creer, en el caso concreto de las cofradías penitenciales, que engloben en sus cuentas los crecidos gastos de las estaciones penitenciales.

Por tanto, aquellas prácticas por las que más podía temerse, dado el cambio de sensibilidad religiosa que de forma pausada pero constante se operaba en la jerarquía, debieron amortiguarse, de forma deliberada, en el cómputo de gastos. De hecho, a menudo aparece la indicación de que ciertos gastos festivos, superfluos según la óptica eclesiástica, corría a cargo de los cofrades a título particular²⁸.

Ningún tipo de cofradía se hallaba libre de tales gastos, ni siquiera las sacramentales. La del Santísimo de Ohanes, por ejemplo, tenía por costumbre un «agasajo» costeado por los mayordomos y cierta retribución a los «soldados que gastan la pólvora y a los que recogen la limosna de Inocentes»²⁹. En la misma localidad, la hermandad patronal de S. Marcos amasaba y repartía el llamado «pan bendito». Lo más común era un refresco de vino y garbanzos tostados.

Otros gastos, también criticados, se dirigían, sin embargo, a solemnizar las fiestas: «se le libra a el mayordomo 50 reales para aiuda a algunos fueguecitos que se hacen en el día de la festividad de Ntra. Sra. de la Presentación —en Alhabia—, que es de cargo de dicha hermandad del Stmo. Sacramento, y para el gasto de Semana Santa, como es oropel, papel y florecitas, se libra a dicho mayordomo 40 reales, y lo demás que gasta es a sus expensas»³⁰.

Es evidente que tales gastos, por más censurados que fuesen, formaban parte de la costumbre, y esto los hacía difíciles de erradicar. Así se expresa en la hermandad del Rosario de Instinción: «todos los años se libran para cohetes de mano y tiros de pólvora en la procesión 50 reales y 30 de vino para curar las heridas de los que se azotan el Jueves Santo, y otros 50 para dar refresco de vino, según la costumbre de el país»³¹.

Era la costumbre, y por más que se analizara desde presupuestos utilitarios, se disculpaba

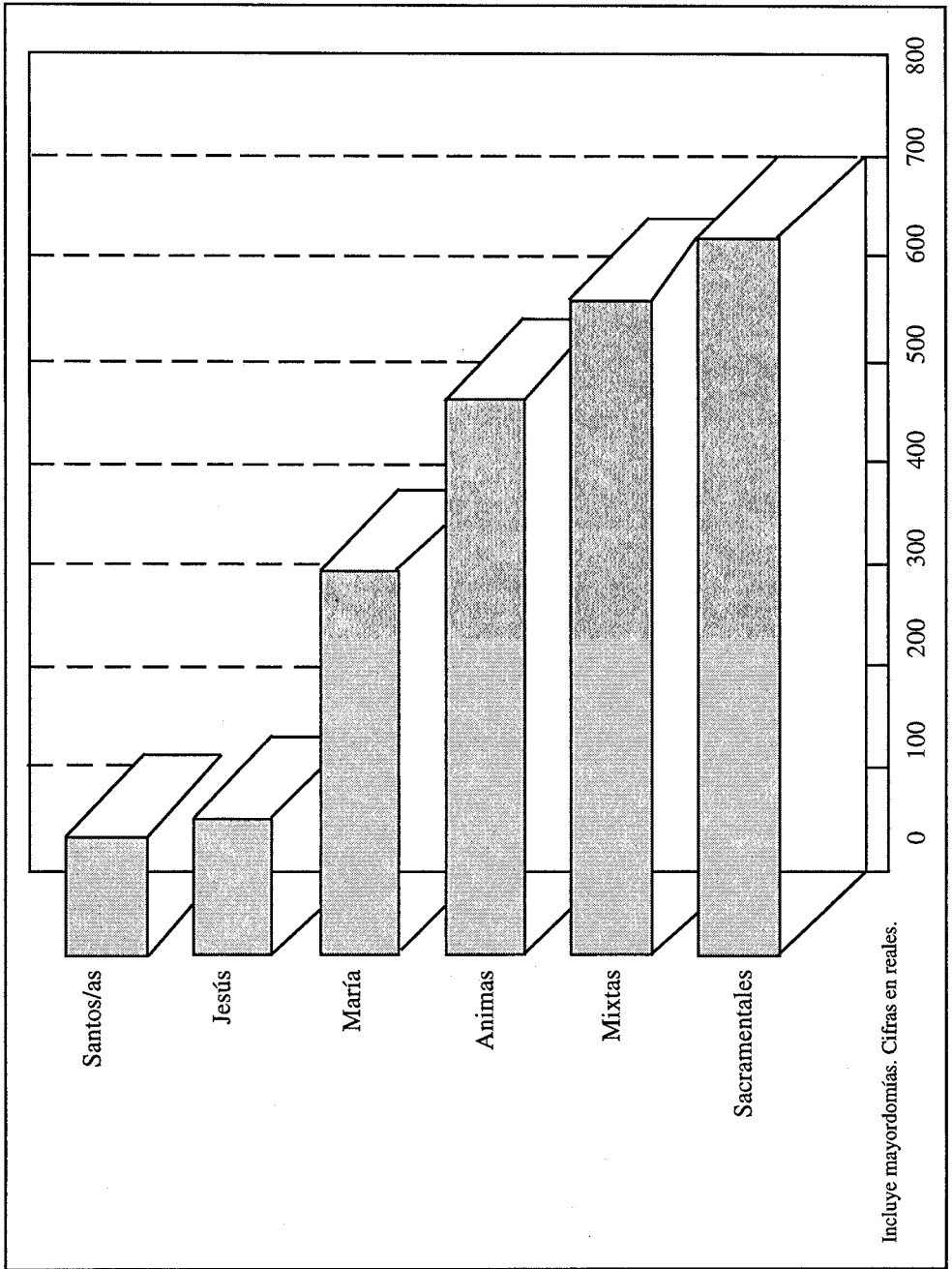
28. Sobre la hermandad Sacramental de Canjáyar se hace constar: «si alguno, por cumplido que se haze alguna demostración de algún refresco, se excede en dar más culto a Dios y la imagen que celebran, lo costea el mayordomo de su caudal» (A.E.C.G., leg. 96F, informe de Canjáyar, 13 de abril de 1769).

29. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Ohanes, 13 de abril de 1769.

30. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Alhabia, 19 de abril de 1769.

31. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Instinción, 16 de abril de 1769. En la cofradía del Stmo. Sacramento de Terque el gasto en fuegos ascendía a 160 reales en la función de Ntra. Sra. del Rosario.

GRÁFICO 3
Gasto medio anual de las cofradías. (Suroeste almeriense, 1768)



por la mayor parte de los informantes³². Esa expresión de fe sencilla con adherencias profanas estaba realmente arraigada en la sociedad rural y la compartían tanto los laicos como los miembros del bajo clero.

En todo caso, los gastos consignados no pueden considerarse elevados. La media de esta zona se encuentra por debajo de la media de la demarcación diocesana y a gran distancia de la valenciana, murciana y sevillana, cuyas cofradías pasaban por ser las más dispendiosas del país³³.

De hecho, sólo once hermandades consignan mil o más reales de gastos anuales, dominando las sacramentales:

Ntra. Sra. del Rosario	Alboloduy	2027,7
Stmo. Sacramento y Ntra. Sra. del Rosario	Terque	2000
Stmo. Sacramento	Alboloduy	1916,5
Stmo. Sacramento y Sta. Ana	Illar	1639
Ánimas	Adra	1618
Stmo. Sacramento y Ntra. Sra. de las Angustias	Nacimiento	1600
Ntra. Sra. del Rosario	Instinción	1569
Stmo. Sacramento y Ntra. Sra. de las Angustias	Alquería de Adra	1300
Stmo. Sacramento	Ohanes	1100
Stmo. Sacramento y Reina de los Ángeles	Bentarique	1000
Stmo. Sacramento	Celín	1000

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Resulta inevitable ligar el informe sobre cofradías utilizado con el proceso creciente de intervención de las autoridades en el siempre complejo y sugestivo mundo de la religiosidad popular. El propio énfasis puesto en la cuestión de los gastos así lo confirma.

32. Éstas son las elocuentes palabras del cura de Alboloduy, Marcos de Requena: «En quanto a comilonas, fuegos y comedias, el maiordomo que quiere tenerlas las costea de su caudal, sin tocar a efectos de limosnas ninguno de los maiordomos y hermanos mayores. Y no tengo noticia (h)aigan incurrido en alguna culpable emulación, sí observando la devida subordinación a los titulares de esta Iglesia Parroquial; no faltando a las leies sinodales y a otras del Derecho Eclesiástico y Civil, ni menos se haze repartimiento alguno al vezindario, sino el que ya he dicho de las misas de aguinaldo. Y asimismo, observan en las limosnas sólo lo que se tiene establecido en las erecciones de cofradías y hermandades». Pero a continuación añade una advertencia para que sea tenida en cuenta por el prelado: «Y por lo perteneciente a que si se exceden unos a otros en los gastos, devo hazer presente que en esta villa (hay una costumbre mui introducida que en todas las fiestas y funciones que se hazen en esta iglesia, los maiordomos y hermanos maiores hazen una combitona, combidando a todos los vezinos para vísperas y después van a casa del maiordomo de aquella función, y hazen un gasto mui grande en que dan muchas colaziones, mucho vino y aguardiente, por lo que resultan muchos atrasos y pérdidas de caudales, por no querer ninguno ser menos que otro, por lo que sería mui del agrado de Dios, Nuestro Señor, el que se mandara quitar esta combitona y con graves penas» (A.E.C.G., leg. 96F, informe de Alboloduy, 18 de abril de 1769).

33. Vid. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "Control estatal de las asociaciones de laicos (1762-1814). Aspectos legales de la extinción de cofradías en España", en *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (siglos XVIII al XX)*. Alicante, 1991, pp. 341-359.

Que los pensadores ilustrados consideraban esas muestras religiosas masivas, rituales y superficiales como expresiones vacías y periclitadas es de sobra conocido³⁴. Que esa preocupación implicó a las autoridades del país e incluso a un sector de las élites eclesiásticas, también.

Pero el análisis de informes como éste —hay muchos más para distintas regiones, elaborados generalmente por los intendentes³⁵— muestra una vez más cómo las autoridades reformistas se ocuparon primero de conocer la realidad para actuar más eficazmente sobre ella. Y cómo pese a todo, el resultado de las reformas no pasó de ser mediocre.

Ciertamente, el *Expediente General de las Cofradías del Reino* había comenzado a tramitarse en el Consejo de Castilla en 1768, bajo la iniciativa del fiscal Campomanes y el apoyo del presidente Aranda. A esa tramitación corresponde la petición de informes a los intendentes de las provincias y a los metropolitanos.

El informe del intendente de Granada se desconoce; probablemente no llegó a redactarse. Por el contrario, sí subsiste el elaborado por el arzobispo Barroeta y Ángel. Celoso en esa tarea, deseando informar lo más correctamente posible, Barroeta solicitó informes pormenorizados a todos sus vicarios y curas. Éstos son los analizados en las páginas anteriores en lo que al suroeste almeriense se refiere.

No voy a referirme a las peripecias del *Expediente*, que acabó con escasa incidencia sobre la realidad, aunque puso abiertamente en cuarentena a las cofradías. Pero sí es digna de consideración la oportunidad de las decisiones estatales en relación con la realidad imperante.

La conclusión en este sentido es inequívoca. Cuando se desata el interés gubernamental por las cofradías, éstas conocían una época de esplendor, de máxima implantación, sobre todo en áreas rurales. Los recelos de las autoridades no parecían infundados.

Para la Iglesia representaban —siempre había sido así— un terreno resbaladizo, precisado de vigilancia para preservar la pureza del mensaje religioso y el adecuado comportamiento de los fieles. Para el Estado constituían unos entes obsoletos, con fines desvirtuados, alejados a menudo de lo estrictamente religioso, propensos al despilfarro económico y, por tanto, a la ruina de los súbditos.

La consideración era más grave cuando se contemplaban casos de milagrería o de superstición. Así ocurría con la cofradía de la Cruz Aparecida de Canjáyar, que celebraba función y procesión el día de la aparición de esa reliquia, que era copatrona de la localidad; o la fiesta, con sermón, del *sudor* de Santa Ana en la localidad de Illar.

34. Vid. por extenso en RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. Madrid, 1944.

35. Vid. ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada y LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III", en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., MARTÍNEZ MILLÁN, J. y PINTO CRESPO, V. (coords.): *Política, religión e Inquisición en la España moderna*. Madrid, 1996, pp. 85-105.

Las autoridades municipales participaban a menudo en las funciones de cofradías. A veces, éstas protagonizaban actos de culto que en realidad respondían a toda la colectividad. Así, en Alsodux, a la hermandad del Santísimo se agregaba «un boto que hizo este pueblo de guardar las nueve festibidades de Ntra. Señora, con sus vigiliass, y en cada uno de los dichos nueve días, se aplica una misa solemne por dichos cofrades; no (h)ai aprobazió ninguna de dicho boto, sólo sí haberse librado dicho pueblo de una epidemia, por lo que tienen dichos días por festibos»³⁶.

Es cierto, pues, que muchas miradas confluían sobre la realidad cofrade. Y, como se desprende de los datos analizados en el suroeste almeriense, esa preocupación era tanto más justificada cuanto que el fenómeno cofrade crecía sin cesar, presentando una notable vitalidad y una intensa implantación.

El panorama, no obstante, comenzaría a cambiar pronto y esa situación, desahogada, a veces de apogeo, se habría de convertir en el «canto de cisne» de una religiosidad popular anticuada, pero siempre recurrente.

36. A.E.C.G., leg. 96F, informe de Alsodux, 22 de abril de 1769.